Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

RESOLUCIÓN N° 354/2.013

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA ALBEN S.R.L. PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE DESMALEZADORAS, CORTA CÉSPED Y MOTOSIERRAS DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION POR HABER PRESENTADO LA OFERTA EVALUADA COMO SOLVENTE SEGÚN LLAMADO POR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCION.

San Lorenzo, 17 de Mayo de 2.013

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Memo del Jefe de Servicios Generales de fecha 17/04/2013, el Formulario de Pedido Interno N° 019 de fecha 17/05/2013; el Presupuesto Referencial presentado por el Director de Contrataciones de fecha 22/04/2013; el Dictamen N° 003/2013 emitido por la Unidad Operativa de Contrataciones; la Certificación de existencia de saldo presupuestario; la comunicación hecha a la Dirección General de Contrataciones Públicas por Mesa de Entrada Digital N° 314.235 de fecha 24/04/2013 de acuerdo a lo establecido en el Art. 19 del Decreto 21.909; el Presupuesto del Proveedor: ALBEN S.R.L. de Fecha 13/05/2013, el informe de la Unidad Operativa de Contrataciones de verificación de cumplimiento de procedimientos previos a la apertura de ofertas de fecha 13/05/2013; el Acta de apertura de ofertas N° 020/2013 de fecha 13/05/2013; el informe de evaluación de ofertas y recomendación de fecha 17/05/2013 del Comité de Evaluación responsable de evaluar las ofertas de las Contrataciones Directas, en el cual se recomienda adjudicar el Mantenimiento de las Desmalezadoras, Corta Césped y Motosierras solicitado a la empresa: ALBEN S.R.L., por haber cumplido con la presentación de las documentaciones legales exigidas, presentando la oferta evaluada como solvente y el Resumen de Cotización N° 019, de fecha 13/05/2013, en el cual se observa que la empresa: ALBEN S.R.L., presenta la oferta solvente y que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones.

POR TANTO: **EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **APROBAR** el informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 17/05/2013, del Comité de Evaluación de las ofertas para las Contrataciones, por el cual se recomienda adjudicar a la empresa: ALBEN S.R.L.; el Mantenimiento y Reparación de Desmalezadoras, Corta Césped y Motosierras de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, por haber presentado la oferta evaluada como solvente según los Art. N° 28 y 33 inc. "a", de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

Art. 2 °: **ADJUDICAR** por la modalidad de la Vía de la Excepción a la empresa: ALBEN S.R.L., por la suma de Gs. 6.969.500 (Guaraníes; Seis Millones Novecientos Sesenta y Nueve Mil Quinientos), para el Mantenimiento y Reparación de Desmalezadoras, Corta Césped y Motosierras de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, por haber presentado las documentaciones legales exigidas, de conformidad al Art. 33, que establece que: *Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación publica o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan*; ***a)*** *el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos* y de conformidad al Art. 28 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Publicas", porque el precio de la oferta de la citada empresa se ajusta al presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, y haber presentado la oferta evaluada como solvente, de conformidad al informe del Comité de Evaluación, responsable de evaluar las ofertas para las Contrataciones

Art. 3°: **IMPUTAR** la erogación resultante al Objeto del Gasto –243– Mantenimiento y Reparaciones menores de maquinarias, equipos y muebles de oficina–, con Recursos Institucionales del Programa de Administración para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte.

Art. 4°: **COMUNICAR** de acuerdo a la Ley de Contrataciones Publicas N° 2.051, el resultado de este Concurso y luego archivar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · VITAM IMPENDERE VERO · DECANATO · FACULTAD DE ARQUITECTURA

PROF. ARQ. RICARDO MEYER C.
DECANO